

Pasto, Septiembre de 2024

SEÑOR JUEZ
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO
J01ccofum@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal. RCE. 52835 31 03 001 202400057
Demandante: Doris Estacio Bravo y Otros
Demandada: Luis Ángel González,
Cooperativa de Transportadores Afrodescendientes del Pacífico, de
Tumaco Ltda
ASUNTO: Memorial Poder

DANIEL IGNACIO MONTUFAR BLANCO, con cedula de ciudadanía 98.430.415 de Tumaco, en calidad de Representante legal de **Cooperativa de Transportadores Afrodescendientes del Pacífico, de Tumaco Ltda**, identificada con Nit No. 900231815-1, como puede suportarse en Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio adjunto, demandado dentro del asunto de la referencia, a usted con el debido respeto manifiesto:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente en favor de la Doctora **ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ**, mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con la C. de C. N° 27.089.952 expedida en Pasto, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 131203 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación **CONTESTE LA DEMANDA**, en el proceso de la referencia y represente mis intereses, hasta la culminación del proceso.

La Doctora **ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ**, queda especial y ampliamente facultado conforme lo establece el Art. 77 del C. G. del P., y además para llamar en Garantía, proponer excepciones, conciliar, transar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, recibir, renunciar y para adelantar cada gestión que estime necesaria en defensa de los intereses que se le confían.

Mi apoderada, queda especial y ampliamente facultado para realizar conversaciones, realizar ofertas económicas en mi nombre, realizar acercamientos y conversaciones con el objeto de llegar a acuerdos, referentes a la indemnización de ser procedente, por perjuicios materiales e inmateriales, daños morales y materiales.

Sírvase, señor Juez, reconocer personería a mi Apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez, atentamente,


DANIEL IGNACIO MONTUFAR BLANCO,

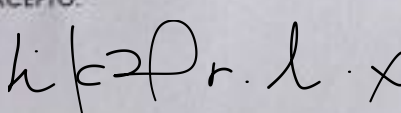
CC 98.430.415 de Tumaco

Cooperativa de Transportadores Afrodescendientes del Pacífico, de Tumaco Ltda

COOTRANSAFROPAC LTDA

Nit No. 900231815-1

ACEPTO:


h f 2 P r. l. x

ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ

C.C. N° 27.089.952 de Pasto

T.P. N° 131.203 del C. S. de la J.

TEL. 3008597965.



PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LA NOTARIA UNICA DE TUMACO-NARIÑO
CERTIFICA

Este documento dirigido a Daniel Ignacio Montufar Blanco
Fue presentado personalmente por Daniel Ignacio Montufar Blanco
quien se identificó con la cedula de ciudadanía 98.430.415
y con la tarjeta profesional 131203
y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente y estampa la huella de su dactil índice derecho, en Tumaco el día 03 SEP 2024
La certificación de firma y sello de la notaria según ley 1312


Elsa Mireya Salazar Rodriguez
Notaria

